Nombre del informe
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL BOGDATA Y LA RELACIÓN CON LOS APLICATIVOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)

Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)	Dirección Financiera

1. Objetivo

Analizar la gestión que se realiza a los recursos financieros en la SDP, a través del programa Bogdata, respecto de la ordenación de los pagos producto de compromisos relacionados con ejecución de contratos, convenios, órdenes de compra o servicio, en el marco de los principios y normas vigentes, analizando los riesgos a los que se expone la entidad en el manejo de estos recursos y evaluando la articulación entre la información presupuestal y contable.

2. Alcance

Gestión del programa Bogdata en la entidad con corte a 30 de junio de 2023 y su aplicación en la ordenación del pago a proveedores, atendiendo las pruebas de auditoría que se realicen frente al uso de este aplicativo.

3. Criterios

- Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Institucional Distrital emitida por la Secretaría General de junio de 2019.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Actualización Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno Actualizado según las Resoluciones 321 y 340 de 2022
- Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración marco normativo para entidades de gobierno Actualizado según la Resolución 064 de 2022
- Circular Externa SDH - 000015 del 31 de agosto de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda *"BogData – SAP – ERP – Administración de Usuarios Externos y Roles Módulos: TR (Tesorería) – PSM (PAC) – PSEM (BCS y PBC – Presupuesto) – BP (Terceros)"*
- Documentos del Sistema de Gestión asociados a la ordenación de pago.

Fuentes de Información Consultadas:

Información a 30 de junio 2023 consultada en:

- Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) a 30 de junio 2023
- Sistema de Información para la Planeación y Gestión (SIPG).
- Sistema informático BogData.
- Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II.

4. Resultados del informe

4.1 Generalidades

Bogdata es una solución tecnológica del Distrito, que la Secretaría Distrital de Hacienda gestiona a través de un contrato financiado con recursos de inversión provenientes del Proyecto 1084 *"Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH",* que fue inscrito y registrado en el banco de proyectos en 2016, ejecutándose a la fecha.

Contiene el sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) y el sistema tributario (CORE), sobre tecnología SAP, por sus siglas en inglés *Systems, Applications, Products in Data Processing*. Está orientado a hacer más eficiente, transparente y eficaz la gestión tributaria (cobro y recaudo de impuestos ciudadanos), presupuestal, contable y tesoral del Distrito Capital.

Consta de dos componentes principales:

- El Enterprise Resource Planning (ERP), que brinda soporte a la gestión interna de la Secretaría Distrital de Hacienda y otras entidades distritales, sirve para actualizar y digitalizar los procesos internos de esta secretaría, tales como la nómina, contratación, presupuesto, tesorería, entre otros, y
- El Core Tributario, que procesa la información tributaria de la ciudad, administra el cobro y recaudo de los impuestos a cargo del Distrito Capital.

La implementación de este sistema está compuesta por dos etapas:

- La primera etapa: consta de la finalización del nuevo sistema tributario, denominado Core Tributario.

- La segunda etapa: consiste en lograr la interoperabilidad del ERP desarrollado por la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD), con todas las entidades del Distrito, en los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, entre otros, mediante la integración de todas las entidades distritales a un único ERP distrital, diseñado a partir de la arquitectura de la entidad base, es decir, la SHD.

Los módulos que contiene Bogdata son: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Terceros. La información contenida en dichos módulos es alimentada por las entidades del Distrito, a través de una serie de plataformas tecnológicas, cuya relación se resume de la siguiente manera:

Gráfica N. 1. Relación Herramientas Tecnológicas

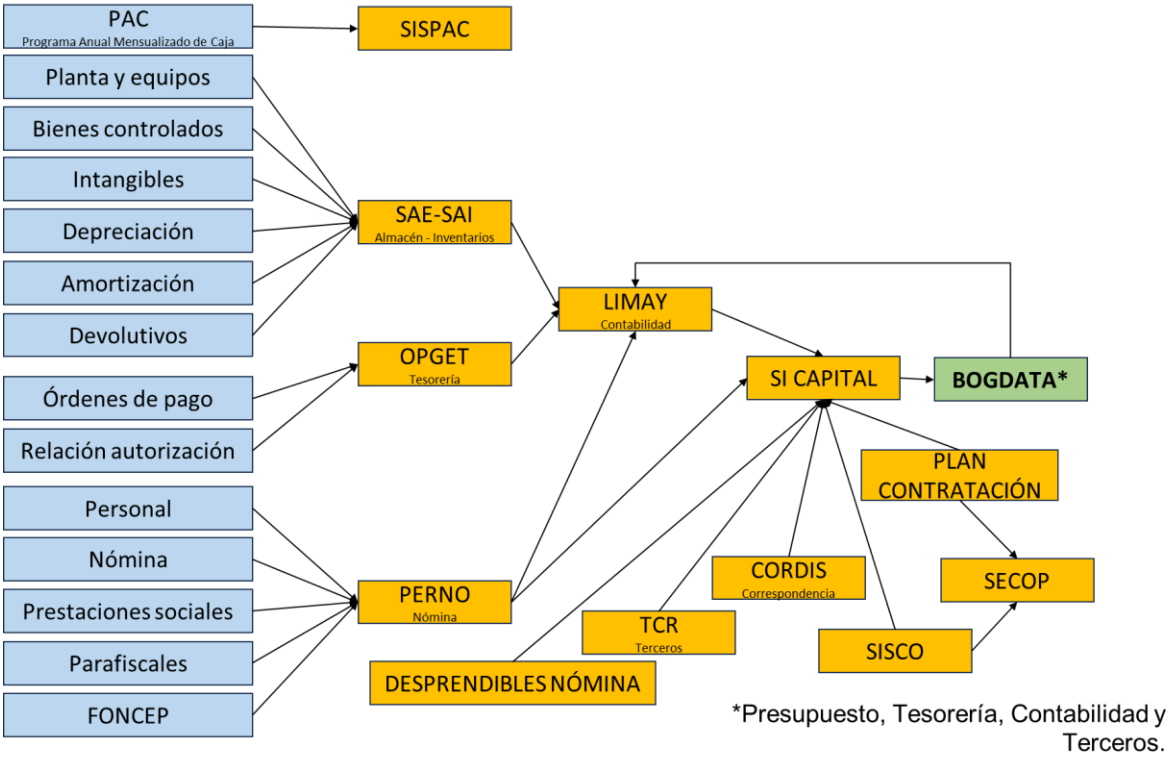

Fuente: Elaboración propia

Para el registro y consulta de la información allí contenida, se cuenta con unos documentos de la Secretaría Distrital de Hacienda que orientan sobre la materia, así:

Gráfica N. 2. Documentos Orientadores de la SHD para Bogdata

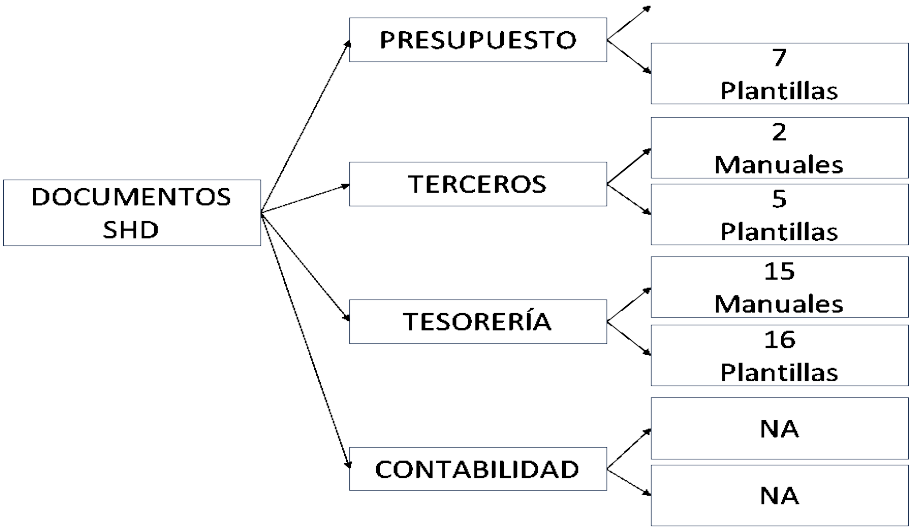

Fuente: Respuesta al cuestionario suministrada en Drive por la Dirección Financiera de la SDP

Los manuales contables no se usan en la SDP por cuanto este tema se gestiona en el aplicativo Limay. Los demás 43 manuales y 28 plantillas se refieren a temas como: acreedores, registros contables, caja menor, descuentos, situaciones de fondos, nómina, reembolsos y reintegros presupuestales, embargos, cuentas por pagar, bienes y servicios, cesiones, Plan anual de caja (PAC), planta de personal, Productos, Metas y Resultados (PMR), vigencias futuras, certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), certificados de registro presupuestal (CRP), servicio a la deuda, inversión directa, entre otros.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) cuenta con información contenida en los documentos de su Sistema de Gestión relacionadas con las herramientas descritas anteriormente, que también orientan la gestión, así:

Tabla N. 1. Relación Herramientas Tecnológicas con el Sistema de Gestión

DOCUMENTO / APLICATIVO	A-PD-025	A-PD-028	A-PD-031	A-PD-044	A-PD-046	A-PD-178	A-PD-182	A-PD-190	A-LE-283	A-CA-001	A-IN-339	A-LE-305	A-LE-516	A-LE-515	A-PD-009	A-CA-005	E-LE-068	A-PD-199	A-PD-045
BOGDATA	X	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X			X		
CORDIS																			
DESP. NÓMINA																			
LIMAY	X	X							X	X	X	X	X	X		X			
OPGET										X	X				X				
PERNO	X								X		X	X	X	X	X	X			
PLAN CONTRAT.																			
PREDIS										X					X				
SAE-SAI		X							X	X	X	X	X	X		X			X
SECOP			X	X		X			X	X									
SI CAPITAL	X						X		X	X	X								
SISPAC										X									
SISCO	X								X		X					X			
TCR																X			

Fuente: Aplicativo SIPA

En el análisis de manuales, plantillas, documentos del Sistema de Gestión y aplicativos, se encontró lo siguiente:

- Documentos de la SDP como el manual de políticas contables (A-IN-021), procedimientos de administración de bienes (A-PD-045) y de nómina (A-PD-009), no hacen alusión a Bogdata.
- La SDP tiene acceso a Bogdata solo en los módulos de terceros, presupuesto, PAC y tesorería. Por su parte, SISCO aplica solo para la SDP. Aplicativos como Predis y Opget ya no están en operación en el Distrito.
- La SDP tiene acceso a Bogdata solo en los módulos de terceros, presupuesto y tesorería. Por su parte, el manejo de la información contractual se realiza en el aplicativo SISCO.
- Aplicativos como Predis y Opget ya no están en operación en la SDP, no obstante, se sigue haciendo alusión a ellos en los siguientes documentos del Sistema de Gestión: A-CA-001 Gestión de Recursos Financieros, A-IN-339 Cartilla pago a proveedores y contratistas y A-PD-199 Manejo de caja menor, para el caso de Opget; A-CA-001 Gestión de recursos

financieros y A-PD-009 Liquidación y trámite del pago de nómina, cesantías y autoliquidación de aportes a la seguridad social y parafiscales, con relación a PREDIS.

- Todas las caracterizaciones de proceso de la entidad están siendo objeto de ajuste, situación que afecta, en este caso, los contenidos de A-CA-001 Gestión de recursos financieros y A-CA-005 Administración del Talento Humano.
- El Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Financiera no hace alusión a Bogdata como tal, pero sí a algunas actividades que se adelantan en dicho aplicativo. El seguimiento más reciente al POA explica que "*Para el primer trimestre de la vigencia 2023 se tramitaron 1248 certificados de cumplimiento para el pago a proveedores y contratistas, los cuales fueron tramitados dentro de los tiempos establecidos, excepto 2 pagos. Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se tramitaron 2.233 certificados de cumplimiento para el pago a proveedores y contratistas, los cuales fueron tramitados dentro de los tiempos establecidos. Ver evidencia en ID SDP-2023-1594*."
- La plataforma tecnológica del Sistema de Información de Procesos Automáticos (SIPA), hace parte de los aplicativos que se consultan en asuntos de pagos.

En el proceso de implementación de Bogdata en la SDP, se han emitido comunicaciones, como las siguientes:

Tabla N. 2. Comunicaciones en la SDP relacionadas con Bogdata

Radicado	Fecha	Contenido
2-2019-36303	Junio 06 de 2019	SDP plantea inquietudes a Hacienda
3-2019-18865	Agosto 14 de 2019	Financiera consulta a Sistemas el impacto sobre el módulo de inventarios SAE/SAI en la funcionalidad y/o en su interrelación con otros módulos del aplicativo SICAPITAL como son SISCO y PERNO con ocasión de Bogdata
3-2019-21029	Septiembre 10 de 2019	Sistemas responde a Financiera sobre el impacto sobre el módulo de inventarios SAE/SAI en la funcionalidad y/o en su interrelación con otros módulos del aplicativo SICAPITAL como son SISCO y PERNO con ocasión de Bogdata
1-2019-79354	Diciembre 02 de 2019	Hacienda responde inquietudes de SDP de la salida de Bogdata
1-2020-01427	Enero 13 de 2020	Hacienda informa cupos de capacitación sobre Bogdata
1-2020-23486	Junio 11 de 2020	Personería indaga por funcionamiento de Bogdata
3-2020-10559	Junio 11 de 2020	SDP responde a Personería por funcionamiento de Bogdata
1-2020-29490 1-2020-33655 1-2020-34625	Julio 23 de 2020	Hacienda informa el calendario de fechas de la operación tesoral y presupuestal para el mes de agosto de 2020, enmarcados en la entrada en producción del proyecto BogData a partir de septiembre de 2020 Circular Externa SDH 13 del 22-07-2020
3-2020-14306	Agosto 28 de 2020	Financiera plantea actualización de documentos en el Sistema de Gestión
1-2020-37226	Septiembre 03 de 2020	Hacienda invita a la presentación del Modelo de Soporte del Proyecto BogData con motivo de su salida
1-2020-40736	Septiembre 18 de 2020	Hacienda informa que se reprograma la entrada en producción del proyecto BogData, a partir de octubre de 2020. Circular Externa SDH 16 de septiembre 09 de 2020
1-2020-41104	Septiembre 21 de 2020	Hacienda solicita que se le informe si SDP cuenta con los Certificados Digitales (Tokens o Virtuales) para los Responsables de Presupuesto, Ordenadores de Gasto y Representantes Legales
1-2020-41387	Septiembre 22 de 2020	Hacienda solicita diligenciamiento del formato de confidencialidad para BogData
1-2020-41809	Septiembre 24 de 2020	Hacienda informa Instrucciones para la solicitud de información de los terceros migrados al sistema de información BOGDATA. Circular 089 (18 de septiembre de 2020)
1-2020-43511	Octubre 02 de 2020	Hacienda invita a Entrenamiento Grupo "Aprobadores"

Radicado	Fecha	Contenido
1-2020-44895	Octubre 07 de 2020	Contadora General de Bogotá da instrucciones para crear, modificar, actualizar o suministrar información de Terceros contenida en el módulo BP de BOGDATA. Circular 090 (05 de octubre de 2020)
1-2020-44904	Octubre 07 de 2020	Hacienda informa Procedimiento Pagos en Contingencia
2-2021-03256	Enero 15 de 2021	SDP diligencia firmas en formato de Hacienda
2-2021-16850	Marzo 04 de 2021	SDP solicita a Hacienda Información sobre Servicio Web Presupuesto en BogData Relacionado con Segplan
1-2021-43044	Mayo 26 de 2021	Hacienda sugiere no dejar la solicitud en BOGDATA de los movimientos compensados y no compensados para el último día, ya que pueden presentarse inconvenientes operativos, fallas de conexión de la Entidad, fallas técnicas, necesidades de liberación de presupuesto, errada solicitud de movimientos no compensados
2-2022-10167	Febrero 08 de 2022	SDP remite a Hacienda certificación de incorporación de información a BOGDATA
2-2022-21607	Marzo 09 de 2022	SDP solicita a Hacienda información de terceros
1-2023-42542	Mayo 23 de 2023	Hacienda informa cronograma del proceso de implementación del módulo ERP-BDME de BogData
1-2022-70767	Junio 10 de 2022	Hacienda informa Procedimiento para administrar usuarios Circular 15 de agosto 31 de 2020
2-2023-27024	Marzo 17 de 2023	SDP solicita a Hacienda acceso al reporte Bogdata

Fuente: Aplicativo SIPA.

Como se puede apreciar, en varias de dichas comunicaciones se dieron o atendieron lineamientos para el uso de Bogdata. A dichas comunicaciones se suman aquellas en donde de manera permanente la SDP ha solicitado acceso en el aplicativo a los usuarios correspondientes, y a las que se hará referencia más adelante en este informe.

4.2 Manejo Bogdata en la Entidad

El presente informe aborda lo gestionado en torno al procedimiento de ordenación del pago con recursos propios y otros recursos (A-PD-025), dicho procedimiento no hizo diferencia entre el objetivo y el alcance del mismo, pero 14 de sus 42 actividades hacen referencia a Bogdata, así como el Manual de Políticas Contables.

4.2.1 Muestra

Utilizando la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para cálculo de muestreo aleatorio simple, tomando el reporte de CRP - ZPSM_0047 de Bogdata a 30 de junio de 2023 con 1655 registros, se estableció una muestra de 26 registros, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N. 3. Muestra seleccionada

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	1.655
Error Muestral (E)	7%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	26
Muestra Óptima	26

Fuente: DAFP

Para la selección de la muestra, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Beneficiarios con el mayor número de registros.
- Beneficiarios con anulaciones, determinando el porcentaje de ésta sobre el total del registro presupuestal constituido
- Beneficiarios con mayor valor en registros presupuestales y/o giros.
- Pagos a los cuales se realizó la trazabilidad en la visita realizada a la Dirección Financiera el pasado 4 de septiembre de 2023.

En la siguiente tabla se presentan los compromisos seleccionados:

Tabla N. 4. Muestra Presupuestal Seleccionada

Compromiso	Tipo	Valor Comprometido	Valor Girado	N. Registros
536 - 2022	Contrato de Prestación de Servicios	2.875,93	1.879	3
524 - 2023		2.701,57	2.701,57	5
578 - 2023	Convenio Interadministrativo	919,92	493,69	4
852 - 2022	Contrato de Prestación de Servicios	290,79	116,32	4
187 - 2023		112,00	15,4	1
360 - 2023		100,00	0	1
373 - 2023		100,00	0	1
016 - 2023		55,00	2,17	4
579 - 2023		52,50	0	1
037 - 2023		51,70	0	4
627 - 2023		42,00	16,33	1
540 - 2023		30,80	30,80	1
329 - 2023		24,50	0	4
Total		**7.356,71**	**5.254,83**	**34**

Fuente: Aplicativo Bogdata

La prueba de auditoría realizada, se desarrolló tomando las siguientes fuentes de información:

- Registros contables presentados en los auxiliares por terceros Suministrados por la Dirección Financiera en correo del 28 de agosto de 2023
- Reportes ZPSM_0047 – Reporte de CRP y ZPSM_0046 – Reserva de Recursos
- Reporte ZTR_0062 - Reporte historial de Pago TR
- Información cargada en Secop II relacionada con órdenes de pago para los compromisos seleccionados

Al respecto, es necesario indicar que los resultados plasmados en este seguimiento se orientan a la gestión de la Dirección Financiera incluyendo su rol como segunda línea de defensa, que como lo señala el Departamento Administrativo de la Función Pública, genera información para el aseguramiento de la operación y asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, en este caso de la gestión financiera en la entidad.

A fin de verificar la consistencia de los datos reportados, se procedió a cruzar la información registrada en las diferentes fuentes de información consultadas. Lo anterior, complementado con

los resultados de la visita a la Dirección Financiera, donde se observó la forma cómo se comunican las diferentes fuentes de información y se alimenta el aplicativo Bogdata. A continuación, se hace referencia a los principales resultados de la evaluación de la muestra:

- **Convenio 578 de 2023**

Este convenio suscrito con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), con acta de inicio del 19 de mayo de 2023, establece en la cláusula décima "*DESEMBOLSOS: El DISTRITO CAPITAL –SDP- desembolsará al - IDIPRON el valor aportado al presente convenio en un (1) solo pago, equivalente al 100% de los aportes hechos para la ejecución del presente Convenio, el cual se desembolsará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del mismo o con la programación del PAC y previa presentación de cuenta de cobro y certificación de pago de parafiscales.".* Se verificó que el desembolso se efectuó en junio de 2023. Se consultó en la visita a la Dirección Financiera respecto de las amortizaciones realizadas a este convenio, a lo que indicaron que a la fecha el área responsable no ha remitido informes financieros para su amortización, por lo que se ha registrado solo el desembolso, lo cual fue verificado por el equipo auditor.

Sin embargo, consultando en Secop II se han cargado por parte de IDIPRON, los siguientes tres informes financieros incluyendo el A-FO-356 Reporte de los compromisos suscritos y los pagos efectuados con recursos entregados a terceros, con memorando dirigido a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía:

Tabla N. 5. Informes financieros cargados en Secop II
Cifras en millones de pesos

Fecha Informe	Radicado IDIPRON	Mes informe	Valor a a mortizar
10 de julio de 2023	2023EE2198	Mayo	35,95
24 de julio de 2023	2023EE2413	Junio	129,56
17 de agosto de 2023	2023EE2726	Julio	128,32
Total			**293,83**

Fuente: Secop II

Dado lo anterior, se recomienda realizar las acciones desde su rol de segunda línea de defensa, tendientes a cumplir con lo establecido en el Manual de políticas contables A-IN-021 versión 3 de abril de 2018, que indica sobre el particular *"Recursos entregados en administración: Será responsabilidad de las áreas de gestión que ejerzan las funciones de supervisión/interventoría sobre dichos actos, contratos y/o convenios, informar oportunamente a la Dirección de Gestión Financiera, mediante la remisión del formato A-FO 356 (o aquel que haga sus veces) – "REPORTE DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS Y LOS PAGOS EFECTUADOS CON RECURSOS ENTREGADOS A TERCEROS" los pagos que se hagan con cargo a los recursos entregados en administración, dentro de los primeros tres (3) días del mes siguiente a aquel en el cual ocurrieron."*

- **Contrato 536 de 2022**

Suscrito en junio de 2022 con Consorcio SISBEN CSV por $4.033,6 millones, del cual se hizo revisión de los pagos efectuados a 30 de junio de 2023 con cargo a la reserva constituida por $1.408.83 millones y dos adiciones suscritas en esta vigencia por $757,06 millones y $710,04 millones, del que se reflejan en Secop II los siguientes pagos efectuados durante esta vigencia:

Tabla N. 6. Pagos Contrato 536 de 2023
Cifras en millones de pesos

Id de pago	Número de factura	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
7	FE-10	7/02/23	8/02/23	87,91	Pagado
8	FE-11	6/03/23	7/03/23	433,94	Pagado
9	FE 12	3/04/23	11/04/23	437,86	Pagado
10	FE-13	8/05/23	15/05/23	439,32	Pagado
11	FE 14	7/06/23	8/06/23	479,52	Pagado

Fuente: Secop II

- **Contrato 524 de 2023**

Inició el 14 de abril suscrito con ESRI COLOMBIA SAS, con el objeto de *"Proveer servicios de licenciamiento y actualización de las herramientas ARC GIS para asegurar la sostenibilidad y soporte del componente geográfico de la SDP.",* estableciéndose un pago único por $2.701,57 millones. Este pago fue objeto de revisión en la visita realizada a la Dirección Financiera, encontrando que en el Reporte Historial de Pagos TR de Bogdata módulo ZTR_0062, en la referencia no se hizo mención a este contrato sino al 852 de 2022 con el mismo proveedor, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N. 7. Pagos cargados a ESRI COLOMBIA SAS

N.	Fecha Contabilización	N documento	Valor Bruto	Referencia	Descuentos	Valor Neto	Texto cabecera documento	Fecha de pago
1	9/3/2023	3000141930	43,62	CTO 852 DE 2022	1,57	42,05	Pago 1 020123 AL 280223 Rad 09631 09633 FRA FEE 18	10/3/23
2	18/5/2023	3000328239	72,70	CTO 852 DE 2022	2,62	70,08	Pago 2 01032023 AL 30042023 Rad 17514 FRA FEE 1924	19/5/23
3	11/5/2023	3000308731	2.701,57	CTO 852 DE 2022	115,90	2.585,67	Pago 1 único 14042023 AL 06052023 Rad 17111 FRA FE	12/5/23
Total			**2.817,89**		**120,09**	**2.697,80**		

Fuente: Aplicativo Bogdata

Dado lo anterior, el equipo auditor procedió a efectuar la revisión de los pagos del contrato 852 de 2022 que inició el 21 de diciembre de 2022, con el objeto de *"Implementar sobre el sistema SINUPOT nuevas funcionalidades o ajustes a las existentes en concordancia con la normatividad vigente.".* , en el cual se constituyeron reservas presupuestales por $290,79 millones de los cuales se han efectuado pagos por $116,32 millones, reflejados en la tabla en los pagos 1 y 2. Adicional a lo anterior, en la plataforma Secop II no se encuentra cargado el pago 3 correspondientes al contrato 524 de 2023, como se muestra en la siguiente foto:

Gráfica N. 3. Pagos cargados en Secop II contrato 524 de 2023

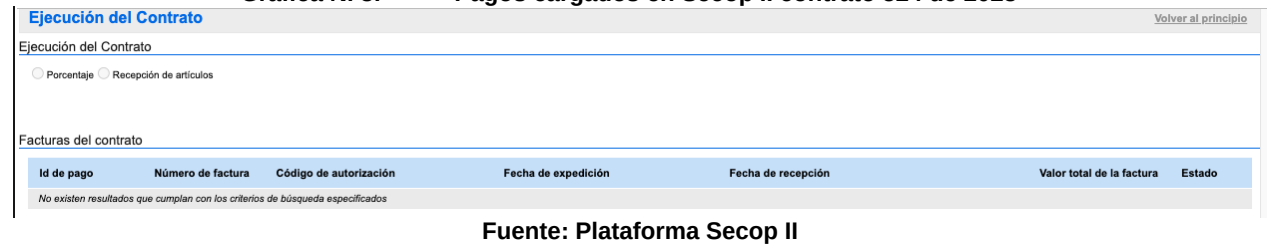

Fuente: Plataforma Secop II

Anulaciones en Certificados de Registros Presupuestales

Del reporte descargado de Bogdata ZPSM_0047 – Reporte de CRP a 30 de junio de 2023, se observó que el 7,67% del total de registros, es decir 127, presentaron anulaciones en cuantía de $2.996.62 millones del valor total o parcial constituido en los registros presupuestales creados, que representa el 2,95% de los recursos disponibles. De éstos, a los siguientes 14 registros por $386.05 millones se efectuó anulación de la totalidad del Certificado de Registro Presupuestal:

Tabla N. 8. Anulaciones por el valor total del Certificado de Registro Presupuestal
Cifras en millones de pesos

Fecha Registro	Compromiso	CDP	CRP	Rubro	Descripción del Rubro	Valor CRP
17/01/23	021	21	26	O21202020080383112	Servicios de consultoría en gestión financiera	30,00
20/01/23	037	301	55	O23011605560000007636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	12,93
20/01/23	037	301	55	O23011605560000007636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	12,93
20/01/23	037	301	55	O23011605560000007636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	12,93
20/01/23	037	301	55	O23011605560000007636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	12,93
10/03/23	329	265	389	O23011605510000007604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	6,13
10/03/23	329	265	389	O23011605510000007604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	6,13
10/03/23	329	265	389	O23011605510000007604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	6,13
10/03/23	329	265	389	O23011605510000007604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	6,13
16/02/23	360	588	391	O23011601040000007623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	100,00
31/03/23	373	577	489	O23011601040000007623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	100,00
13/05/23	579	768	677	O23011605530000007631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	52,50
9/06/23	16	859	735	O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	12,13
9/06/23	16	859	735	O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	15,22
Total						**386,05**

Fuente: Aplicativo Bogdata

Dada la anterior situación, se procedió a incluir en la muestra algunos de estos compromisos correspondientes a contrataciones directas, a fin de indagar las causas que conllevaban a estas anulaciones, evidenciando lo siguiente:

Tabla N. 9. Compromisos con anulaciones analizados
Cifras en millones de pesos

Compromiso	Inicio	Valor RP	Anulaciones	Giros	Observación
016 - 2023	18/01/23	55,00	52,83	2,17	Terminación anticipada el 30 de enero, suscribiendo acta de liquidación del contrato

Compromiso	Inicio	Valor RP	Anulaciones	Giros	Observación
360 - 2023	NA	100,00	100,00	0	Por solicitud del contratista mediante comunicación solicita la terminación anticipada del contrato el 15 de febrero, sin registrar ejecución, suscribiendo acta de liquidación del contrato
373 - 2023	NA	100,00	100,00	0	Por solicitud del contratista mediante comunicación solicita la terminación anticipada del contrato, el 16 de febrero, sin registrar ejecución, suscribiendo acta de liquidación del contrato
579 - 2023	NA	52,50	52,50	0	Terminación anticipada el 16 de mayo, suscribiendo acta de liquidación del contrato
037 - 2023	NA	51,70	51,70	0	Por mutuo acuerdo entre la supervisora del contrato y el contratista, se acordó no dar inicio al contrato, el 26 de enero, sin registrar ejecución, suscribiendo acta de liquidación del contrato
329 - 2023	NA	24,50	24,50	0	Por solicitud del contratista mediante comunicación solicita la terminación anticipada del contrato, el 22 de febrero, sin registrar ejecución, suscribiendo acta de liquidación del contrato
187 - 2023	8/02/23	112,00		15,4	Por solicitud del contratista mediante comunicación solicita la terminación anticipada del contrato, el 10 de marzo, suscribiendo acta de liquidación del contrato
Total Anulaciones			**381,53**		

Fuente: Aplicativo Bogdata

De lo anterior se concluye que, la causa principal que conllevó a las anulaciones del total del CRP constituido fue la terminación anticipada de los contratos suscritos por solicitud del contratista o por mutuo acuerdo, a excepción del contrato 579 de mayo de 2023, por $52,50 millones con el objeto de *"Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de planeamiento local en la generación de insumos para el seguimiento, evaluación y generación de los reportes de las actuaciones urbanas integrales adoptadas o en formulación.",* con CRP 677 del 13 de mayo de 2022, con recursos del rubro O23011605530000007631 *Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá.* Indica el documento de terminación anticipada en los considerandos que *"4) Que por un error involuntario se estableció la ordenación del gasto en la Subsecretaria de Planeación Territorial, sin embargo, el proceso pertenece al proyecto 7631 cuya ordenación del gasto corresponde a la Subsecretaria de Información, por tanto, se terminará anticipadamente el contrato 579-2023."* Dado lo anterior, se consultó el contrato 627 del 14 de junio de 2023, que corresponde al ajuste realizado al anterior proceso contractual.

4.2.2 Visita a la Dirección Financiera

El 4 de septiembre de 2023 se realizó visita a la Dirección Financiera, donde con la coordinación del funcionario registrado en la Carta de Representación enviada vía correo electrónico por la Dirección Financiera, el pasado 14 de agosto de 2023 y con la atención permanente de la Directora Financiera. Se trataron los temas que se enumeran a continuación y que corresponden al flujo presupuestal, contable y de tesorería desarrollado para una ordenación de pago en la SDP:

- Creación de Tercero

La persona encargada del tema, explicó la forma como se crea un tercero en el aplicativo Bogdata a través del módulo ZTRC_0015 CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN BPS, iniciando con la solicitud

por parte del área ya sea por SIPA o por correo electrónico, quien lleva un registro exhaustivo a mano de la labor realizada. Esta actividad se realiza paralela a la creación del contrato, por lo que es permanente su realización.

Se consulta la creación del tercero ESRI COLOMBIA SAS, solicitud remitida con memorando 3-2023-03947 del 3 de febrero de 2023, donde anexan A-FO-288 SOLICITUD DE CREACIÓN DE TERCEROS y soportes necesarios (certificación bancaria, RUT, RIT). Esta información reposa en la carpeta privada de la Dirección Financiera.

Dentro de las verificaciones que se realizan, se encuentra la versión del formato, nombre y número de identificación. En esta actividad se seleccionan las obligaciones tributarias del tercero, las cuales se verifican al momento de realizar el pago. Luego de actualizar, se verifica que la cuenta bancaria y las retenciones queden cargadas, dado que se han identificado casos en los que no quedan registradas. Se finaliza el radicado en SIPA con el mensaje de que se actualizó el tercero.

Al respecto, se informa que un control establecido en el aplicativo Bogdata es su interrelación con la base de datos de la Registraduría Nacional, donde se verifica la existencia de las personas naturales.

- Certificado de Registro Presupuestal (CRP)

Estos certificados son autorizados por la Directora de Contratación para el caso de los procesos incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y se crean con la solicitud en el formato A-FO-083 Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal – CRP y el contrato firmado, a través del módulo FMZ1 – Crear Compromiso de Gasto.

Una de las verificaciones realizadas por la Dirección Financiera es que en los casos en los que el valor del CRP es inferior al CDP, se indaga al área responsable sobre si se requerirá liberar recursos o un ajuste del valor del CRP a crear. Se preguntó sobre el manejo de posibles errores en la creación de los CRP, a lo que se informó que en caso de generarse se debe ajustar mediante un acto administrativo.

Se continuó la prueba con el convenio 578 de 2023, donde se observó que se creó el CRP con cuatro posiciones denominadas en Bogdata *"elementos PEP"* relacionadas con la creación de procesos bajo proyectos de inversión , como se muestra a continuación:

Tabla N. 10. Certificado registro presupuestal del convenio 578 de 2023

Cifras en millones de pesos

Rubro	Rubro	Concepto Gasto	Elemento PEP	Texto Id Proyecto	Valor CRP
O23011605560000007636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	Servicios ejecutivos de la administración pública	PM/0120/0104/03990687636	Instrumentos De Gestión Territorial Y Planificación	229,99
			PM/0120/0105/03990687636	Informes Y Documentos Técnicos De Seguimiento Y Evaluación	229,99

Rubro	Rubro	Concepto Gasto	Elemento PEP	Texto Id Proyecto	Valor CRP
			PM/0120/0107/03990687636	Información Para La Focalización Del Gasto Público	229,99
			PM/0120/0108/03990687636	Documentos Técnicos De Procesos De Integración	229,99
Total					**919,95**

Fuente: Aplicativo Bogdata

Informó la Dirección Financiera que estas posiciones fueron creadas en la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para manejo en proyectos de inversión. Complementando la información recaudada en la visita en lo relacionado con estas posiciones presupuestales, se consultó en Bogdata el módulo ZPSM_0176 - Reporte Ejecución PEP, donde se evidencia que a este nivel se crearon posiciones para los 11 proyectos a cargo de la SDP y para los recursos de funcionamiento, la posición PM/0120/0001/FUNC, como se muestra en la siguiente tabla:
Diferencias negativas saldo apropiación y compromisos:

Tabla N. 11. Elementos PEP por proyecto y funcionamiento
Cifras en millones de pesos

Proyecto	Elemento PEP	Apropiación Disponible	Compromisos	Diferencia
7604	PM/0120/0104/03010097604	48,54	48,54	-
	PM/0120/0104/45990017604	832,21	817,58	14,63
	PM/0120/0105/03010097604	48,54	48,54	-
	PM/0120/0105/45990017604	832,21	815,3	16,9
	PM/0120/0107/03010097604	48,54	48,54	-
	PM/0120/0107/45990017604	832,21	815,3	16,9
	PM/0120/0108/03010097604	48,54	48,54	-
	PM/0120/0108/45990017604	832,21	815,3	16,9
	Total	**3.523,00**	**3.457,67**	**65,33**
7623	PM/0120/0105/03010027623	80	80	-
	PM/0120/0105/03010037623	855,16	318,41	536,75
	PM/0120/0105/03010227623	200	200	-
	PM/0120/0105/03010237623	606,84	1.094,22	-487,37
	PM/0120/0105/03010277623	140	140	-
	Total	**1.882,00**	**1.832,63**	**49,37**
7629	PM/0120/0104/03010027629	162,87	137,87	25
	PM/0120/0104/03010037629	634,97	558,54	76,42
	PM/0120/0104/03010117629	284,42	280,17	4,25
	PM/0120/0104/03010257629	542,75	327	215,75
	Total	**1.625,00**	**1.303,58**	**321,42**
Total	PM/0120/0104/03010027630	383,65	383,65	-
	PM/0120/0104/03010037630	8.767,03	9.136,25	-369,22
	PM/0120/0104/03010087630	77,4	65,55	11,85
	PM/0120/0104/03010127630	7.010,93	3.453,41	3.557,52
	Total	**16.239,00**	**13.038,85**	**3.200,15**
7631	PM/0120/0107/03010147631	1.801,46	981,26	820,2
	PM/0120/0107/03010247631	77,2	77,2	-
	PM/0120/0107/03010257631	995,8	979,14	16,66
	PM/0120/0107/03010297631	4.736,54	3.482,09	1.254,45
	Total	**7.611,00**	**5.519,69**	**2.091,31**
7633	PM/0120/0108/03010017633	206,84	206,84	-
	PM/0120/0108/03010037633	5.143,16	5.068,78	74,38
	PM/0120/0108/03010147633	150	150	-
	Total	**5.500,00**	**5.425,62**	**74,38**

Proyecto	Elemento PEP	Apropiación Disponible	Compromisos	Diferencia
7634	PM/0120/0105/03010087634	4.432,06	2.129,92	2.302,15
	PM/0120/0105/03010117634	504,94	579,42	-74,49
	PM/0120/0105/03010277634	2.884,00	2.288,70	595,3
	Total	**7.821,00**	**4.998,04**	**2.822,96**
7635	PM/0120/0107/03010027635	112,2	112,2	-
	PM/0120/0107/03010257635	1.002,65	75,6	927,05
	PM/0120/0107/03010277635	821,15	821,15	-
	Total	**1.936,00**	**1.008,95**	**927,05**
7636	PM/0120/0104/03990117636	62,5	-	62,5
	PM/0120/0104/03990537636	146,75	134,66	12,09
	PM/0120/0104/03990617636	860,24	708,61	151,63
	PM/0120/0104/03990637636	229,13	152,05	77,08
	PM/0120/0104/03990647636	31,25	31,25	-
	PM/0120/0104/03990687636	516,68	453,19	63,48
	PM/0120/0105/03990117636	62,5	-	62,5
	PM/0120/0105/03990537636	146,75	134,66	12,09
	PM/0120/0105/03990617636	860,24	708,61	151,63
	PM/0120/0105/03990637636	229,13	152,05	77,08
	PM/0120/0105/03990647636	31,25	31,25	-
	PM/0120/0105/03990687636	516,68	453,19	63,48
	PM/0120/0107/03990117636	62,5	-	62,5
	PM/0120/0107/03990537636	146,75	134,66	12,09
	PM/0120/0107/03990617636	860,24	708,61	151,63
	PM/0120/0107/03990637636	229,13	152,05	77,08
	PM/0120/0107/03990647636	31,25	31,25	-
	PM/0120/0107/03990687636	516,68	453,19	63,48
	PM/0120/0108/03990117636	62,5	-	62,5
	PM/0120/0108/03990537636	146,75	134,66	12,09
	PM/0120/0108/03990617636	860,24	708,61	151,63
	PM/0120/0108/03990637636	229,13	152,05	77,08
	PM/0120/0108/03990647636	31,25	31,25	-
	PM/0120/0108/03990687636	516,68	453,19	63,48
	Total	**7.386,17**	**5.919,05**	**1.467,12**
7665	PM/0120/0104/03010267665	2.113,75	1.029,89	1.083,86
	PM/0120/0105/03010267665	2.113,75	1.029,89	1.083,86
	PM/0120/0107/03010267665	2.113,75	1.029,89	1.083,86
	PM/0120/0108/03010267665	2.113,75	1.029,89	1.083,86
	Total	**8.455,00**	**4.119,55**	**4.335,45**
7759	PM/0120/0108/03010147759	808,7	808,1	0,6
	PM/0120/0108/03010227759	653,8	653,8	-
	PM/0120/0108/03010257759	184	184	-
	PM/0120/0108/03010277759	103,5	103,5	-
	Total	**1.750,00**	**1.749,40**	**0,6**
Total Inversión		**63.728,17**	**48.373,02**	**15.355,14**
Funcionamiento	**PM/0120/0001/FUNC**	**103.556,09**	**50.248,29**	**53.307,80**
TOTAL		**167.284,26**	**98.621,31**	**68.662,95**

Fuente: Aplicativo Bogdata

Al respecto, se evidenció que para 3 posiciones (PM/0120/0105/03010237623, PM/0120/0104/03010027630 PM/0120/0104/03010037630 y PM/0120/0105/03010117634) sombreadas en la tabla, se registra una variación negativa al comparar las columnas *"Apropiación Disponible"* y *"Compromisos Acumulados".*

- Plan Anual de Caja – PAC

Explica la Dirección Financiera que en cada área se carga el PAC en el aplicativo Sisco, en Bogdata la información es global por rubro y es registrada a través del módulo ZPSM_0064 PAC. Dentro de las verificaciones que realiza la Dirección se encuentra cruce entre la información a nivel de contrato en Sisco y a nivel de rubro en Bogdata. Cada área puede realizar las modificaciones necesarias hasta antes del cierre mensual en Secretaría Distrital de Hacienda.

- Ordenación de pagos

La Dirección Financiera reciba por SIPA los documentos soporte y alimenta un reporte con los campos que se muestran en la siguiente tabla, para el registro y control de la solicitud de pago que se reciben para trámite, donde actualmente 5 funcionarios se encargan de la realización de esta labor:

Tabla N. 12. Seguimiento a trámites de pago recibidos en la Dirección Financiera

Nro	sisco	FECHA RADICACION	HORA RECIBIDO	NUMERO RADICADO SIPA	NUMERO DE CONTRATO[8]	COD NASA	VIGENCIA	NUMERO IDENTIFICACION	CONTRATISTA	FECHA INICIAL CERTIFICADO	FECHA FINAL CERTIFICADO	VALOR	DEPENDENCIA SUPERVISOR	SUBSECRETARIA	RESPONSABLE	PROFESIONAL APOYO
25	25	1/09/2023	10:42	3-2023-30170	110-2023	F1 R	2023	1015412507	MONICA ANDREA ALVAREZ FERNANDEZ	01/08/2023	31/08/2023	7.460.000	Dirección Trámites Administrativos	Subsecretaría de Planeación	FARID	JAVIER
26	26	1/09/2023	10:42	3-2023-30172	439-2023	F1 R	2023	67040063	ANA MARIA MIRANDA VERGARA	01/08/2023	31/08/2023	13.000.000	Dirección de Planeamiento Local	Subsecretaría de Planeación	FARID	JAVIER
27	27	1/09/2023	10:50	3-2023-30181	464-2023	F1 R	2023	1032444620	CAMILO ANDRES LUENGAS BERNAL	01/08/2023	31/08/2023	4.700.000	Subdirección de Eco urbanismo y	Subsecretaría de Planeación	FARID	JAVIER
28	28	1/09/2023	10:54	3-2023-30183	519-2023	F1 R	2023	1070969640	DIEGO ARMANDO CUERVO VALERO	01/08/2023	31/08/2023	3.900.000	Dirección de Planeamiento Local	Subsecretaría de Planeación	FARID	JAVIER
29	29	1/09/2023	10:56	3-2023-30184	459-2023	F1 R	2023	53907604	ANGELA NATALIA MOLINA VEGA	01/08/2023	31/08/2023	8.500.000	Dirección de Planeamiento Local	Subsecretaría de Planeación	FARID	JAVIER
30	30	1/09/2023	10:57	3-2023-30186	469-2023	F1 R	2023	79696849	GERMAN ANDRES SALGADO C	01/08/2023	31/08/2023	15.000.000	Dirección de Planeamiento Local	Subsecretaría de Planeación	FARID	JAVIER
31	31	1/09/2023	7:05	3-2023-30087	613-2023	D1 R	2023	80767450	IVAN MAURICIO LUNA NAVARRO	01/08/2023	31/08/2023	10.710.000	Dirección de Contratación	Subsecretaría de Gestión	DUBIANA	SANTIAGO
32	32	1/09/2023	7:27	3-2023-30093	842-2022	D1 R	2022	9432818	EDSON DAVID HAN USCATEGUI SANCHEZ	01/08/2023	31/08/2023	11.124.000	Subsecretaría de Gestión Institucional	Subsecretaría de Gestión	DUBIANA	SANTIAGO
33	33	1/09/2023	8:35	3-2023-30117	RES_1916_2023	D1 R	2023		FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL	06/09/2023	06/09/2023	7.937.280	Dirección de Talento Humano	Subsecretaría de Gestión	DUBIANA	SANTIAGO
34	34	1/09/2023	8:59	3-2023-30121	428-2023	D1 R	2023	1018454830	LEIDY ALEJANDRA SANCHEZ NIÑO	06/09/2023	06/09/2023	5.000.000	Subsecretaría de Gestión Institucional	Subsecretaría de Gestión	DUBIANA	SANTIAGO
35	35	1/09/2023	9:34	3-2023-30133	020-2023	D1 R	2023	80747087	GIOVANNI ENRIQUE MENDIETA MONTEALEGRE	01/08/2023	31/08/2023	11.543.000	Dirección de Contratación	Subsecretaría de Gestión	DUBIANA	SANTIAGO
36	36	1/09/2023	10:59	3-2023-30187	462-2023	D1 R	2023	79558191	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VITTA	01/08/2023	31/08/2023	15.000.000	Dirección de Planeamiento Local	Subsecretaría de Planeación	DUBIANA	SANTIAGO
37	37	1/09/2023	11:00	3-2023-30188	416-2023	D1 R	2023	80024042	ANDRES CAMILO NAVASCUES HERNANDEZ	01/08/2023	31/08/2023	10.000.000	Dirección de Planeamiento Local	Subsecretaría de Planeación	DUBIANA	SANTIAGO
38	38	1/09/2023	11:13	3-2023-30189	220-2023	D1 R	2023	51958218	MARIA CRISTINA RIVERA CRUZ	01/08/2023	31/08/2023	7.800.000	Subdirección de	Subsecretaría	DUBIANA	SANTIAGO

Fuente: Soporte suministrado por la Dirección Financiera

Igualmente, se observa la expedición de la Circular No. 025 del 31 de mayo de 2023 expedida por la Subsecretaria de Gestión Institucional sobre *"Radicación cuentas de proveedores y contratistas a través de la plataforma SECOP II.",* donde se establecen lineamientos y responsabilidades en el cargue de información en esta plataforma, por parte del contratista, supervisor y Dirección Financiera. En cuanto a las retenciones se indicó que los contratistas deben enviar para cada pago los soportes correspondientes.

Como se señala en la mencionada circular, la Dirección Financiera indicó que dentro de las verificaciones que se realizan se encuentra que no se llevará a cabo el trámite de la revisión y pago a los contratistas y proveedores, cuyos planes de pago anteriores no se encuentren en estado APROBADO en la plataforma SECOP II.

La Dirección Financiera hace cargue de lotes de pagos diariamente, conforme lo establecido en el A-PD-025 Ordenación del pago con recursos propios y otros recursos, alimentando la información en un reporte Excel formulado, que se maneja y carga en Bogdata. De acuerdo con la respuesta dada por la Dirección Financiera al cuestionario remitido, se indicó que las principales validaciones que el sistema realiza en el cargue del archivo TXT son las siguientes, evitando que el sistema genere rechazos:

- Cuenta bancaria activa y relacionada al tercero.
- Que los códigos de las retenciones realizadas se encuentren relacionadas al tercero y que la base y la retención incluidas corresponden a las tarifas incluidas en dichos códigos.
- Que los valores se encuentren en números enteros.
- Que se encuentren relacionadas las cuentas contables del gasto.
- Que no tenga espacios vacíos o caracteres especiales.
- Que el número interno del CRP corresponda al tercero relacionado y liquidado.
- Que el pago se encuentre programado en el PAC.
- Que se incluya el indicador de IVA.
- Que el CRP presente saldo.

Durante la visita se observó el proceso de cargue para 17 de pagos presenciando las validaciones efectuadas por la Directora Financiera para su aprobación. Una vez se realiza el pago se procede a cargar la orden de pago en Secop II. Igualmente, se hizo verificación del radicado 3-2023-30187 del 1 de septiembre de 2023 donde se remite una certificación para trámite de pago del contrato 462 de 2023. En el memorando el área responsable certifica que el contratista cuenta con el plan de pago cargado y validado, al igual que la documentación registrada en la plataforma SECOP II, con corte al mes de Agosto de 2023, para el trámite de liquidación y pago. Lo anterior, se pudo evidenciar en la plataforma SECOP II, donde se encuentran 5 pagos en estado pagada, donde el último pago corresponde a la Orden de Pago 3000575834 del 15 de agosto de 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N. 13. Información de pagos cargada en Secop II Contrato 462 de 2023

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	JF379	-	5/04/2023 1:38 AM *(UTC -5 horas)*	5/04/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	8.000.000 COP	Pagado	Detalle
2	JF381	-	17/05/2023 12:02 PM *(UTC -5 horas)*	17/05/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP	Pagado	Detalle
3	JF384	-	6/06/2023 11:59 AM *(UTC -5 horas)*	7/06/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP	Pagado	Detalle
4	JF386	-	4/07/2023 12:46 PM *(UTC -5 horas)*	4/07/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP	Pagado	Detalle
5	JF389	-	31/07/2023 11:59 AM *(UTC -5 horas)*	1/08/2023 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP	Pagado	Detalle

Fuente: Secop II

Al respecto, es necesario indicar que el formato EX-005 Historial De Pagos Por Proveedor que se genera en Bogdata en el módulo ZTR_0062 reemplazó la anterior Orden de Pago que se manejaba en la entidad.

Por otra parte, se indagó sobre los rechazos que se han generado, por lo que la Dirección Financiera indicó que existe un módulo en Bogdata ZTRR_0007 - Ejecución del Reporte de Rechazos. Se genera el reporte a agosto de 2023, observándose un mínimo de 11 rechazos descritos a continuación, frente al volumen que se maneja en la entidad, lo que denota que los controles establecidos para minimizar esta situación han sido efectivos:

Tabla N. 14. Reporte rechazos a agosto de 2023
Cifras en millones de pesos

Fecha Creación del registro	Documento	Posición	Importe ML	Documento de pago anulado	Detalle motivo de rechazo
20-ene	3000014622	2	0,50	5000076802	Cuenta Restringida
26-ene	3000020585	471	1,94	5000098084	Cuenta Invalida
23-feb	3000096057	2	3,24	5000250126	Cuenta Ordenante O Beneficiario Inactivo - BBVA

Fecha Creación del registro	Documento	Posición	Importe ML	Documento de pago anulado	Detalle motivo de rechazo
7-mar	3000118252	1	3,24	5000332451	Tipo De Registro De Cuenta Maestra Invalido
19-abr	3000238277	8	8,93	5000566234	Cuenta No Existe
26-may	3000329662	680	0,30	5000769330	Cuenta No Autorizada Acreditar
7-jun	3000366015	2	7,92	5000844202	Cuenta Cancelada
20-jun	3000403746	2	3,22	5000933796	Cuenta No Existe
6-jul	3000414925	5	0,85	5000950246	Identificación Errada
28-ago	3000589125	512	2,63	5001379909	Cuenta No Existe
28-ago	3000589125	720	2,00	5001383116	NIT De La Cuenta No Corresponde
Total			**34,77**		

Fuente: Aplicativo Bogdata

- Registro contable

Explica una de las funcionarias encargadas que el cargue de la información contable relacionada con la ordenación de pagos se hace masivamente en LIMAY dos veces al mes, con base en un Excel formulado que se encuentra interrelacionado con dos reportes descargados de Bogdata ZTR_0062 Historial de Pagos por Proveedor y ZTR_0059 – Rep. Retenciones por entidad, afectando las cuentas contables correspondientes.

Como una de las verificaciones a las que se hizo mención, la conciliación de operaciones enlace (transacciones con otras entidades del Distrito) buscando que las cifras de pago cargadas en Bogdata y registradas contablemente en Limay sean consistentes.

Lo observado en la visita fue corroborado con la verificación realizada en la muestra seleccionada, donde no se evidenciaron inconsistencias entre la información contable presupuestal y de pagos.

4.3 Usuarios SDP en Bogdata

La Oficina de Control Interno solicitó la descripción de los controles que se aplican en relación con Bogdata para los diferentes usuarios de la entidad, así como explicar la formalización de la finalización o cancelación de dichos permisos en caso de retiro, traslado o cambio de función, a lo cual la Dirección Financiera señaló dos controles:

a) Para los usuarios adscritos a la Dirección Financiera que requieran la utilización del Sistema Bogdata, la administración se encuentra a cargo de la Directora Financiera, quien solicita la creación, modificación y/o eliminación de los usuarios, acorde a la Circular 15 del 31 de agosto de 2020 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Respecto de este control, es necesario aclarar que de acuerdo con la mencionada circular *"La entidad que requiera gestionar usuarios y roles para el uso de los Módulos TR (Tesorería), PSM (PAC), PSM (BCS y BPC – Presupuesto) y dato maestro BP (terceros), del aplicativo SAP, debe remitir un oficio suscrito por el Representante Legal".* Sin embargo, de la revisión de 59 radicados realizada por la Oficina de Control Interno de las vigencias 2021 a lo corrido de 2023, evidenció 19 solicitudes de usuarios remitidas a la Secretaría Distrital de Hacienda con comunicación suscrita por cargos directivos diferente al Representante Legal de la Entidad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N. 15. Solicitud de Usuarios Bogdata

Radicado	Fecha	Solicitante
2-2021-15653	marzo 01 de 2021	Corporativa
2-2021-16669	marzo 04 de 2021	Corporativa
2-2021-23169	marzo 26 de 2021	Corporativa
2-2021-24325	marzo 31 de 2021	Corporativa
2-2021-26249	abril 09 de 2021	Corporativa
2-2021-32020	abril 28 de 2021	Corporativa
2-2021-34903	mayo 07 de 2021	Corporativa
2-2021-40813	mayo 28 de 2021	Corporativa
2-2021-43133	junio 03 de 2021	Corporativa
2-2021-54421	julio 07 de 2021	Economía Urbana
2-2021-54976	julio 07 de 2021	Corporativa
2-2021-55384	julio 07 de 2021	Corporativa
2-2022-05471	enero 24 de 2022	Financiera
2-2022-36047	abril 12 de 2022	Financiera
2-2022-62014	mayo 27 de 2022	Financiera
2-2022-62023	mayo 27 de 2022	Financiera
2-2022-83245	junio 30 de 2022	Financiera
2-2022-84285	julio 05 de 2022	Financiera
2-2023-46373	mayo 05 de 2023	Financiera

Fuente: Aplicativo SIPA

De estas solicitudes se verificaron algunos oficios donde se confirmó la suscripción por parte del Representante Legal del *"Formato para solicitar la administración de usuarios y de roles"*. Finalmente, la Dirección Financiera informó que los usuarios que actualmente tienen acceso a Bogdata son:

Tabla N. 16. Usuarios Aplicativo Bogdata en la SDP

Usuarios	Área SDP	Rol
2	Dirección Financiera	Edición y Consulta y Firma
14	Dirección Financiera	Edición y Consulta
4	Dirección Talento Humano	Edición y Consulta
1	Dirección Talento Humano	Firma ordenadora de gasto
1	Secretario de Despacho	Firma ordenadora de gasto
1	Control Interno	Consulta
1	Subsecretaría de Gestión Institucional	Firma ordenadora de gasto
1	Dirección de Planeación Institucional	Consulta

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Financiera

En la relación presentada por la Dirección Financiera solo hay un usuario para la Oficina de Control Interno, sin embargo, esta oficina tramitó con radicado 2023ER328720 del 8 de agosto de 2023 la creación de 9 usuarios adicionales, los cuales fueron asignados a mediados de agosto.

De lo anterior se concluye que el control no está siendo efectivo y no está definido en el contexto de la Circular, dado que el control señala a la Dirección Financiera como responsable de la solicitud, en tanto en la Circular se establece que es el representante legal de la entidad. Se cumple con la circular en la mayoría de los casos, a excepción de algunos casos en los que se tramitó por otros directivos.

b) Con el oficio N. 2-2023-77054 radicado ante la Secretaría Distrital de Hacienda se solicitó la relación de usuarios y roles activos en Bogdata, con el fin de realizar seguimiento a las solicitudes adelantadas por esta Dirección, oficio que a la fecha no ha tenido respuesta.

Respecto de este control, la Oficina de Control Interno constató que en el radicado 2-2023-77054 de julio 14 de 2023, la SDP solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda la relación de usuarios y roles BogData activos a dicha fecha. Dicha comunicación fue recibida en esa entidad con radicado 2023ER30249001 de julio 17 de 2023 con destino a la Dirección Informática y Tecnología, con más de un mes sin respuesta, según lo señalado por la Dirección Financiera.

Al respecto, el oficio remitido más que un control corresponde a una actividad que le permitirá a la Dirección Financiera conocer el estado de los usuarios en Bogdata de la entidad y establecer mecanismos de control para su administración.

Cabe señalar que los dos controles presentados por la Dirección Financiera no hacen parte de los mapas de riesgos actuales (Gestión (A-LE-305), corrupción (A-LE-515) y seguridad de la información (A-LE-516)).

4.4 Beneficios para la SDP en el manejo del Bogdata

La Oficina de Control Interno indagó sobre los beneficios representados en términos de tiempo para los pagos a los proveedores por el aplicativo Bogdata para la SDP vs la herramienta usada anteriormente, sobre lo cual la Dirección Financiera destacó principalmente dos:

- Disminución del tiempo para tramitar las cuentas, pasando de 10 a 5 días hábiles desde la radicación hasta el envío a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH). Sobre este particular se encontró que, en efecto, se documentó un cambio en tiempo entre las versiones del procedimiento A-PD-025 Ordenación del pago con recursos propios y otros recursos, respecto del tiempo máximo de ejecución así:

Tabla N. 17. Tiempos establecidos en el procedimiento

Versión	acta de mejoramiento	días hábiles
15	0101 de junio 15 de 2012	15
16	261 de diciembre 17 de 2013	15
17	243 de agosto 20 de 2014	15
18	355 de diciembre 30 de 2014	15
19	178 de octubre 22 de 2015	15
20	313 de noviembre 27 de 2017	10
21	213 de septiembre 19 de 2018	10
22	30 de febrero 13 de 2019	10
23	72 de abril 03 de 2019	10
24	91 de julio 21 de 2021	10
25	96 de julio 28 de 2021	10
26	150 de junio 14 de 2022	5

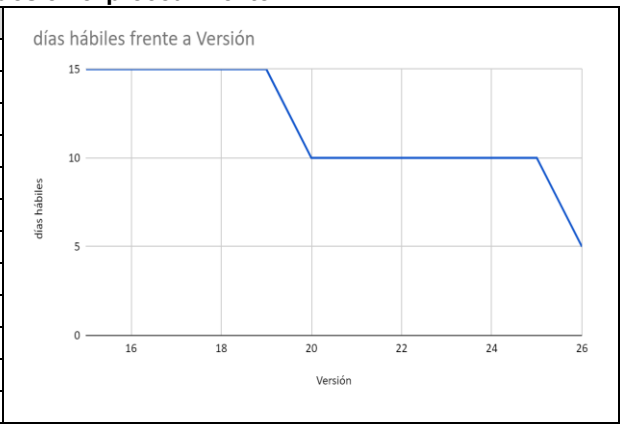

Fuente: reporte de "versiones anteriores" del aplicativo SIPA

- Posibilidad de que los contratistas y proveedores visualicen las órdenes de pago tramitadas en plataforma dispuesta en la página de la SDH.

La Oficina de Control Interno evidenció que los contratistas pueden consultar sus pagos en:

a) Secop por el siguiente vínculo:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

b)Plataforma de Hacienda que se encuentra en el siguiente link https://www.haciendabogota.gov.co/es/tramites/consulta-de-pagos-proveedores-contratistas-y-servidores

Correspondiendo a fuentes externas del aplicativo Bogdata.

4.5 Gestión de los riesgos en el manejo del Bogdata

En los mapas de riesgos de gestión y de seguridad de la información no se han identificado riesgos asociados a Bogdata. No obstante, en el mapa de riesgos de corrupción del proceso de Gestión de Recursos Financieros se identificó el siguiente riesgo de corrupción: *"Posibilidad de aplicación incorrecta de la normatividad tributaria en el proceso de revisión y liquidación de pagos para favorecer a terceros."*

Le fueron atribuidas las siguientes causas:

1. Interpretación errónea de la normatividad tributaria.
2. Presiones internas y/o externas para realizar la liquidación de pagos con el fin de favorecer a terceros.

Cuenta con un control evaluado dentro de las más altas calificaciones que se pueden otorgar según la metodología, redactado en los siguientes términos:

Tabla N. 18. Descripción del control

Descripción del Control	3. Los profesionales que apoyan la gestión de cuentas verifican al cierre del mes en el reporte de rechazos de Bogdata que todas las cuentas radicadas hayan sido tramitadas y enviadas a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda para abono en cuenta. Si hay inconsistencias, verifican las causas del rechazo y realizan los ajustes para volver a tramitar las cuentas.
Tipo de control	Preventivo
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado (Peso 15)
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado (Peso 15)
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna (Peso 15)
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si solas prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar (Peso 15)
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable (Peso 15)
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente (Peso 15)

¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa (Peso 10)
Peso de la evaluación del diseño del control	100
Rango calificación del diseño del control	Fuerte
Ejecución del control	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Rango calificación de la ejecución del control	Fuerte
Solidez individual del control	Fuerte
Calificación solidez individual del control	100
Requiere revisar el diseño del control	No

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción del proceso gestión de recursos financieros (A-LE-515)

La Oficina de Control Interno pudo verificar el cumplimiento de la consulta que la Dirección Financiera hace del reporte de rechazos del Bogdata y de la gestión que se adelanta para que se concreten los pagos, encontrando conformidad en dicha gestión.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno indagó por la periodicidad con que se ejecuta y las evidencias de la aplicación de los 3 controles establecidos para el riesgo de corrupción *"Posibilidad de aplicación incorrecta de la normatividad tributaria en el proceso de revisión y liquidación de pagos para favorecer a terceros",* uno de los cuales es el ya analizado.

Sobre lo cual se obtuvo por respuesta, en resumen, lo siguiente:

En cada radicado para pago a contratistas o proveedores. Adicional a lo anterior, mensualmente o cuando se requiera se realizan reuniones para tratar las inquietudes presentadas por los funcionarios encargados del trámite de pagos a los proveedores y contratistas.

De otro lado, la SDH realiza aulas de mesa de ayuda para resolver las inquietudes que se les pueden presentar a los funcionarios frente al sistema Bogdata.

Igualmente, los funcionarios de la Dirección, en el plan de capacitación de la entidad, recibieron formación por parte de la Universidad Nacional en temas tributarios tanto nacionales como distritales, cuya evidencia reposa en las hojas de vida de los funcionarios.

De otro lado, la Oficina de Control Interno también indagó por los riesgos que se han identificado en relación con el manejo de Bogdata en cuanto a la gestión de pagos en la SDP, así como sus controles, a lo cual la Dirección Financiera reportó los siguientes riesgos:

- Pago doble.
- Pago al cedente una vez el contrato ha sido cedido.
- Pago con o sin IVA.
- Liquidación con días errados.

También mencionó que para gestionar estos riesgos la Dirección Financiera ha implementado una base de datos en el drive, compartida a todos los funcionarios que tienen relación con el pago, la cual pudo comprobarse como parte de las evidencias suministradas por el área y durante la visita realizada al área, hallándose conformidad en lo señalado.

5. Fortalezas

Se resalta el amplio conocimiento de las personas de la Dirección Financiera en relación con el manejo del Bogdata, así como en el cuidadoso diseño y manejo de las herramientas con las cuales alimentan la información en dicho aplicativo.

De otro lado se destacan las diversas herramientas creadas por dicha área para controlar la información que se carga en Bogdata y que además facilita la consulta de dicha información.

Se destaca la efectividad en los controles establecidos, atendiendo a que se presenta un mínimo de rechazos en los pagos efectuados por la entidad.

Con la implementación del aplicativo Bogdata se evidencia disminución del tiempo para tramitar las cuentas, pasando de 10 a 5 días hábiles desde la radicación hasta el envío a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH). Sobre este particular se encontró que, en efecto, se documentó un cambio en tiempo entre las versiones del procedimiento A-PD-025 Ordenación del pago con recursos propios y otros recursos.

Para gestionar estos riesgos la Dirección Financiera ha implementado una base de datos en el drive, compartida a todos los funcionarios que tienen relación con el pago, la cual pudo comprobarse como parte de las evidencias suministradas por el área y durante la visita realizada al área, hallándose conformidad en lo señalado.

6. Situaciones susceptibles de mejora / oportunidades (observaciones)

N	Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación)	Numeral del informe Capítulo 4	Responsable
1.	Se identificó una oportunidad de mejora en cuanto al fortalecimiento desde su rol como segunda línea de defensa, a fin de implementar acciones para propender por el registro oportuno de los convenios interadministrativos suscritos en la SDP. Lo anterior de acuerdo con lo evidenciado en el Convenio 578 de 2023 suscrito con IDIPRON, donde al consultar en Secop II, se identificaron tres informes financieros sin que el área responsable haya remitido la información pertinente a la Dirección Financiera.	4.2	Dirección Financiera
2.	Del Contrato 524 de 2023 suscrito con ESRI COLOMBIA SAS, se estableció pago único por $2.701,57 millones, del cual se evidenció que en el Reporte Historial de Pagos TR de Bogdata módulo ZTR_0062, en la referencia de este pago no se mencionó este contrato sino al 852 de 2022 con el mismo proveedor. Adicionalmente, en la plataforma Secop II no se encuentra cargado este pago efectuado en mayo de 2023.	4.2	Dirección Financiera
3.	Se evidenció que para 3 posiciones PEP (PM/0120/0105/03010237623, PM/0120/0104/03010027630 PM/0120/0104/03010037630 y PM/0120/0105/03010117634), se registra una variación negativa al comparar las columnas *"Apropiación Disponible"* y *"Compromisos Acumulados"*.	4.2	Dirección Financiera

N	Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación)	Numeral del informe Capítulo 4	Responsable
4.	Se encontró una debilidad frente a los controles para el manejo de los usuarios de la SDP con acceso a Bogdata establecidos por la Dirección Financiera: • Para el caso del primer control *"a) Para los usuarios adscritos a la Dirección Financiera que requieran la utilización del Sistema Bogdata, la administración se encuentra a cargo de la Directora Financiera, quien solicita la creación, modificación y/o eliminación de los usuarios, acorde a la Circular 15 del 31 de agosto de 2020 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda"*, la Circular 15 del 31 de agosto de 2020 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda establece que *"La entidad que requiera gestionar usuarios y roles para el uso de los Módulos TR (Tesorería), PSM (PAC), PSM (BCS y BPC – Presupuesto) y dato maestro BP (terceros), del aplicativo SAP, debe remitir un oficio suscrito por el Representante Legal*". Sin embargo, de la revisión de 59 radicados de las vigencias 2021 a lo corrido de 2023, se identificaron 19 solicitudes de usuarios remitidas a la Secretaría Distrital de Hacienda con comunicación suscrita por cargos directivos diferente al Representante Legal de la Entidad, aunque se verificaron algunos oficios donde se confirmó la suscripción por parte del Representante Legal del *"Formato para solicitar la administración de usuarios y de roles"*. • No se encuentra actualizado el reporte con la totalidad de los usuarios registrados.	4.3	Dirección Financiera
La formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, no obstante, la Oficina de Control Interno - OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.			

7. Situaciones críticas

N°		Reincidente (si/no)	
Descripción de la situación crítica			
Criterio Incumplido **(**Estándar/norma/reglamento)			
Numeral del informe (capítulo 4)			
Responsable			
Posible efecto			
Palabra(s)clave(s) para identificar en SIPA (Máximo 5)			

Con el fin de eliminar las causas que los procesos identifiquen en cada situación crítica, se deben identificar y formular acciones atendiendo lo establecido en el procedimiento S-PD-005 - Gestión del Plan de Mejoramiento.
La Oficina de Control Interno efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

8. Recomendaciones

Se sugiere la actualización de los documentos del Sistema de Gestión que hacen referencia a los aplicativos Opget y Predis, los cuales ya no se utilizan en la entidad.

En cuanto a los convenios interadministrativos y su amortización, se recomienda realizar las acciones desde su rol de segunda línea de defensa, tendientes al cumplimiento de lo establecido en el Manual de políticas contables A-IN-021 versión 3 de abril de 2018, que indica sobre con *"Recursos entregados en administración: Será responsabilidad de las áreas de gestión que ejerzan las funciones de supervisión/interventoría sobre dichos actos, contratos y/o convenios, informar oportunamente a la Dirección de Gestión Financiera, mediante la remisión del formato A-FO 356 (o aquel que haga sus veces) – "REPORTE DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS Y LOS PAGOS EFECTUADOS CON RECURSOS ENTREGADOS A TERCEROS" los pagos que se hagan con cargo a los recursos entregados en administración, dentro de los primeros tres (3) días del mes siguiente a aquel en el cual ocurrieron.".*

Referente a las anulaciones que se generaron a los Certificados de Registros Presupuestales se recomienda fortalecer los mecanismos de control desde el rol de segunda línea de defensa, que continúe minimizando la asignación equivocada de ordenador del gasto en los CRP.

Se sugiere que para los trámites que se llevan acabo en la Dirección Financiera (trámite de creación de terceros, trámite de ordenación de pagos) y que sean remitidos vía correo electrónico se almacene este correo electrónico como soporte en las carpetas donde manejan los documentos del área para que en caso de cambio o retiro de funcionarios no se pierda la trazabilidad de las solicitudes y trámites efectuados.

Adicionalmente, que la información que registra manualmente el profesional a cargo de la creación de terceros se conforme en un archivo que pueda ser consultado en forma digital y que se analice la posibilidad de que exista un "par" para la realización de esta actividad dado que está asignada actualmente a una única persona de la Dirección Financiera.

Continuar dando cumplimiento con lo establecido en la Circular 025 de 2023 en cuanto a las responsabilidades a cargo de la Dirección Financiera.

Se recomienda fortalecer mecanismos de control que permitan que a nivel de posiciones presupeustarias PEP, se garantice consistencia entre los valores comprometidos y la apropiación disponible

La Oficina de Control Interno concluye la necesidad de fortalecer los mecanismos de control establecidos para el manejo de los usuarios de Bogdata de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) tanto para la creación como para modificación y/o eliminación de los mismos.

Se sugiere estudiar la posibilidad de incluir riesgos y controles relacionados con el manejo del Bogdata en los mapas de riesgos del proceso, dado el impacto y la importancia que tiene en la ordenación de pagos en la entidad.

Se recomienda fortalecer las evidencias relacionadas con reuniones y/o capacitaciones realizadas en la Dirección Financiera, a fin de que se almacenen soportes de su realización, tales como listados de asistencia y presentaciones.

Nombres / Equipo Auditor	
Auditor líder	Johana Milena Pulido Montañez
Auditor(es)	Eulalia Porras Salek

Denis Parra Suárez
Jefe Oficina de Control Interno